

26 NOV 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 6775 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

H. Que se hace necesario suspender los términos para dar respuestas a derechos de petición y PQR, que deban surtirse en las dependencias de la Universidad del Quindío, desde las 8:00 horas del día martes 26 de noviembre del año 2019, hasta las 18:00 horas del viernes 29 de noviembre del año 2019, ambas fechas inclusive.

I. Que se hace necesario suspender los términos de los siguientes procesos: Convocatoria 0213 del 13 de septiembre del año 2019 "Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para la vinculación de profesores de carrera de tiempo completo y medio tiempo, de la Universidad del Quindío", Convocatoria No. 235 del 29 de octubre del año 2019 "Por medio del cual se aprueba le calendario de convocatoria y selección de profesores de contrato y catedráticos en las diferentes metodologías para el primer semestre de 2020", Convocatoria interna No. 5 "Premio anual a la mejor investigación, realizada por docentes", Convocatoria interna No. 6 "Premio al mejor trabajo de investigación, desarrollado por los estudiantes", liderados por la Vicerrectoría de Investigaciones, desde las 8:00 horas de hoy 26 de noviembre del año 2019, hasta las 18:00 horas del viernes 29 de noviembre del año 2019, ambas fechas inclusive.

J. Que, por lo anteriormente expuesto, la señora Rectora Delegada de la Universidad del Quindío, en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Derogar en su totalidad, el contenido y alcance de la Resolución de Rectoría No. 6775 del 25 de noviembre del año 2019 "Por medio del cual se suspenden actividades académicas, administrativas, docentes y de investigación, en la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender términos para dar respuestas a derechos de petición y PQR, que deban surtirse en las dependencias de la Universidad del Quindío, desde las 8:00 horas de hoy 26 de noviembre del año 2019, hasta las 18:00 horas del viernes 29 de noviembre del año 2019.

ARTICULO TERCERO: Suspender los términos de los siguientes procesos: Convocatoria 0213 del 13 de septiembre del año 2019 "Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para la vinculación de profesores de carrera de tiempo completo y medio tiempo, de la Universidad del Quindío", Convocatoria No. 235 del 29 de octubre del año 2019 "Por medio del cual se

26 NOV 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 6775 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Rectora Delegada de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 (Estatuto General), y

CONSIDERANDO:

- A. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las Instituciones de Educación Superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señale.
- B. Que a través de la autonomía, las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento.
- C. Que, con fundamento en el Derecho Universitario, el sentido de la autonomía no es otro que brindar a las universidades la discrecionalidad necesaria para desarrollar el contenido académico, administrativo y financiero de acuerdo con las múltiples capacidades creativas de aquellas, con el límite que encuentra dicha autonomía en el orden público, el interés general y el bien común.
- D. Que la Constitución Política de Colombia, señala y garantiza el derecho a la vida y seguridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo, de investigación y comunidad universitaria en general.
- E. Que en virtud de las dinámicas actuales de la Educación Superior en Colombia y la Universidad del Quindío en particular, es deber de la administración conservar la normalidad académica para ejecutar el buen desarrollo de las diferentes actividades, al interior de nuestra alma máter.
- F. Que fue publicada la Resolución de Rectoría No. 6775 del 25 de noviembre del año 2019 "Por medio del cual se suspenden actividades académicas, administrativas, docentes y de investigación, en la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones", sin embargo, se hace necesario dar continuidad a prácticas administrativas al interior de la institución.
- G. Que se ha acordado por parte de algunos docentes, continuar actividades académicas con los estudiantes, con el fin de facilitar la culminación del semestre académico.





RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 6776

26 NOV 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 6775 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

aprueba le calendario de convocatoria y selección de profesores de contrato y catedráticos en las diferentes metodologías para el primer semestre de 2020", Convocatoria interna No. 5 "Premio anual a la mejor investigación, realizada por docentes", Convocatoria interna No. 6 "Premio al mejor trabajo de investigación, desarrollado por los estudiantes", liderados por la Vicerrectoría de Investigaciones, desde las 8:00 horas de hoy 26 de noviembre del año 2019, hasta las 18:00 horas del viernes 29 de noviembre del año 2019, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Armenia, Quindío, a los 26 días del mes de noviembre, del año 2019.

Martha Luz Valencia
MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLÓN
Rectora Delegada

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Nathalie Gallego Arturo – Abogada de Rectoría	<i>Nathalie Gallego</i>
REVISÓ	Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Secretaria General	<i>Claudia Patricia Bernal</i>
APROBÓ	Néstor Jairo Zapata Gil- jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Néstor Jairo Zapata</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma respectiva.